PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nro. 191

Viedma, 20 de abril de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente Nro. A/CM/0802/11 se tramitó la adquisición de materiales de

construcción destinados a la Escuela de Capacitación Judicial, con asiento de funciones en la ciudad

de General Roca.-

Que dado que se han asignado otras prioridades en lo que respecta a adecuaciones edilicias,

tales como la Cámara II de Cipolletti, el Cuerpo Médico Forense y el Laboratorio de Biología Forense

de la ciudadd de San Carlos de Bariloche, la mencionada obra se suspenderá momentaneamente por

lo que es necesario reutilizar los mismos dado que algunos productos tienen vencimiento.-

Que mediante Resolución Nro. 750/11, se dipuso el llamado a Licitación Pública para la compra

de los materiales de construcción, destinados a la Cámara II de la ciudad de Cipolletti.-

Que en consecuencia, es menester dejar sin efecto la Resolución Nro. 750/11 de fecha 22 de

Diciembre del 2011 y utilizar dichos materiales para la obra mencionada y para las restantes obras

previstas durante el presente ejercicio.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Dejar sin efecto la Resolución Nro. 750/11 de fecha 22 de Diciembre del 2011 y utilizar

los materiales de construcción tramitados por expediente Nro. A/CM/0802/11 en otras obras

edilicias previstas para el presente ejercicio.-

Artículo 2do.: Registrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

MION - Administrador General.